AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 3221 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2294143).-

PARANÁ, 29 JUL 2019

VISTO:

La necesidad de establecer las competencias de títulos docentes y profesionales para el acceso a las horas cátedra de 2º y 3º Año de la carrera "Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el Titulo de Base" conforme el plan de estudios aprobado por Resolución Nº 3784/17 C.G.E., su ampliatoria Resolución Nº 4708/17 C.G.E. y modificatoria Resolución Nº 1223/18 C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental contar con aspirantes para cubrir las horas cátedra de la citada carrera, asegurando las coberturas de las Unidades Curriculares específicas del Plan de Estudios aprobado por las mencionadas Normas Legales;

Que se han considerando los aportes brindados por Jurado de Concursos y el Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios del Organismo según lo establecido en la Resolución Nº 370/17 JC, hasta tanto la Comisión Examinadora de Competencia de Títulos de Educación Superior emita sus acuerdos;

Que al momento de efectuar la evaluación es necesario dar prioridad a la titulación docente con competencia para el espacio a concursar y que cumpla con todos los requisitos establecidos en la normativa concursal vigente, según Resoluciones Nº 2300/12 C.G.E., Nº 1471/16 C.G.E. y Nº 0836/17 C.G.E.;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha elaborado el informe correspondiente;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar a partir del Ciclo Lectivo 2019, las competencias de títulos para cubrir las unidades curriculares de la carrera "Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con el Título de Base" en los Institutos Educativos donde se dicta la misma y que como Anexo forman parte de la presente.-

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 3221 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2294143).-

////

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Departamentos: de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Auditoría Interna, Asuntos Legales, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-
DN.-

Prof. Rita M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

ANEXO

2º Año	
LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA II	Profesor de / en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación Psicología y Pedagogía Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación
CONTEXTOS DE Y PARA EL APRENDIZAJE I	Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación Licenciado de/en: Ciencias de la Educación Pedagogía u Homólogo.
ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA I: BIOLOGÍA	Profesor de/en: Biología u Homólogos Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Biológicas u Homólogos. Ciencias Biológicas y Química. Ciencias Exactas y Naturales. Geografía y Ciencias Biológicas Licenciado de/en: Ciencias Naturales u Homólogos. Biología u Homólogos. Biodiversidad. Bioquímico u Homólogos. Bioingeniero u Homólogos. Ingeniero Agrónomo u Homólogos.

////

////

PRÁCTICA III	**Perfil Disciplinar.** Profesor de / en: Enseñanza Técnica en Electricidad. Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional (con título de base de Nivel Superior no inferior a 4 años) **Perfil Generalista.** Profesor de / en: Pedagogía u Homólogos. Ciencias de la Educación u Homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Pedagogía y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación
ADOLESCENCIAS Y ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA	Profesor de / en: Psicología u homólogos Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Psicología, Filosofía y Psicopedagogía. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación. Licenciado en Ciencias de la Educación. Licenciado en Psicología u Homólogo
CONTEXTOS DE Y PARA EL APRENDIZAJE II	Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación Licenciado de/en: Ciencias de la Educación Pedagogía u Homólogo.

////

ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA II: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	Profesor de / en Tecnología u Homólogos Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional (con título de base de Nivel Superior no inferior a 4 años) Diseñador Industrial u Homólogos. Arquitecto u Homólogos.
VINCULACIÓN CON EL SECTOR SOCIOPRODUCTIVO	Profesor de / en Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional (con título de base de Nivel Superior no inferior a 4 años) Enseñanza Técnica en Electricidad

3° Año	
CONDICIONES DEL EJERCICIO PROFESIONAL	Profesor de/en: Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional (con título de base de Nivel Superior no inferior a 4 años) Enseñanza Técnica en Electricidad
ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA II: TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	Profesor de / en Tecnología u Homólogos Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional (con título de base de Nivel Superior no inferior a 4 años) Diseñador Industrial u Homólogos. Arquitecto u Homólogos. Ingeniero u Homólogos
PRODUCCIÓN DE TEXTOS PARA LA ETP SECUNDARIA	Profesor de/en: Lengua y Literatura u homólogos. Letras u homólogos Literatura e Historia. Literatura y latín. Lengua y Literatura Castellana Castellano u homólogos. Castellano. Letras Modernas. Literatura. Literatura y castellano. Castellano y latín. Literatura Clásica. Lenguas Clásicas u homólogo Ciencias del Lenguaje y de la Comunicación Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.

RESIDENCIA	**Perfil Disciplinar.** Profesor de / en: Enseñanza Técnica en Electricidad. Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional (con título de base de Nivel Superior no inferior a 4 años) **Perfil Generalista.** Profesor de / en: Pedagogía u Homólogos. Ciencias de la Educación u Homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Pedagogía y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación
DERECHOS HUMANOS, ÉTICA Y CIUDADANÍA	Profesor de/en Historia u homólogos. Ciencias Sociales u homólogos. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Ciencias Políticas u homólogos. Ciencias Jurídicas u homólogos Ciencias Políticas y Sociales. Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales. Sociología u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía u homólogos. Filosofía y Ciencias de la Educación. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología u Homólogos. Psicología y Pedagogía. Sociología u Homólogo. Antropología u Homólogo. Cs. Sagradas u Homólogo Licenciaturas de / en: Historia Ciencias Políticas. Ciencias Sociales. Filosofía. Psicología u Homólogo-. Abogado. Escribano Trabajo Social Profesor de Educación Secundaria en cualquier área del conocimiento. Con especialización en DDHH

////

ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA II: ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOTECNOLOGÍA	Profesor de / en Tecnología u Homólogos Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional (con título de base de Nivel Superior no inferior a 4 años, en función a los títulos que se detallan a continuación) Biotecnólogo u Homólogos Tecnólogo u Homólogos Diseño Tecnológico u Homólogos.
USO DIDÁCTICO DE LAS TIC	Profesor de/en: Educación Secundaria y Superior en Tecnologías de la Información y la Comunicación Tecnología de la Información y la Conectividad Informática u homólogos. Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional (con título de base de Nivel Superior no inferior a 4 años, de acuerdo a los títulos que se detallan a continuación:) Computación u homólogos. Sistemas u homólogos. Sistemas de Información. Sistemas de Computación. Educación Tecnológica u Homólogos Ingeniero de/en: Informática. Computación. Sistemas. Sistemas de/en Información. Sistemas de/en Computación. Licenciado de/en: Informática. Computación. Sistemas. Bioinformática. Análisis de Sistemas / Informática Investigación Operativa Sistemas y Computación Sistemas Informáticos Redes de Comunicación Sistemas de Computación

Cont.

////

REFLEXIÓN SOBRE LA PROBLEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA	**Perfil Disciplinar.** Profesor de / en: Enseñanza Técnica en Electricidad. Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional (con título de base de Nivel Superior no inferior a 4 años **Perfil Generalista** Profesor de / en: Pedagogía u Homólogos. Ciencias de la Educación u Homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía y Pedagogía. Filosofía, Pedagogía y Ciencias de la Educación. Sociología u Homólogos. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación